



ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

DA TERMINO CONVENIO DE TRANSFERENCIA QUE
INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 324

ARICA, 23 MAR 2010

VISTOS:

1. Convenio de Transferencia de fecha 30 de Octubre de 2009 , celebrado entre el Gobierno Regional de Arica y Parinacota, como unidad titular del F.N.D.R, y por la ASOCIACION DE DEPORTES SUBMARINOS Y NATACION CON ALETAS DE ARICA, RUT 72.699.100-6, mediante el cual se encomienda a este ultimo organismo la ejecución del proyecto deportivo denominado "PANAMERICANO ISLAS MARGARITAS VENEZUELA 2009".
2. Resolución Exenta N° 1414 de fecha 30 de Octubre de 2009, que aprueba Convenio de Transferencia celebrado entre el Gobierno Regional de Arica y Parinacota, como unidad titular del F.N.D.R, y por la ASOCIACION DE DEPORTES SUBMARINOS Y NATACION CON ALETAS ARICA, RUT 72.699.100-6.
3. El Memorándum N° 092 de fecha 19 de Marzo de 2010, dirigido por doña Vilma Olcay Vallejos, en su calidad de Jefa División de de Planificación y Desarrollo Regional, al Sr. Jefe Departamento Jurídico del Gobierno Regional don Omar Sepúlveda Vásquez.
4. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 (19.653), de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 (19.175), de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la ley N° 20.407 del Presupuestos del Sector Público para el año 2010; el Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 16 de febrero de 2010, se recibió oficio ordinario, presentado por el presidente de la ASOCIACION DE DEPORTES SUBMARINOS Y NATACION CON ALETAS DE ARICA, don MIGUEL SOTO OSANDON, mediante el cual señala, que el país organizador del "PANAMERICANO ISLAS MARGARITAS VENEZUELA 2009", suspendió mencionado evento, por razones económicas y políticas.
2. Que, el motivo de no ejecución del proyecto, denominado "PANAMERICANO ISLAS MARGARITAS VENEZUELA 2009", son por razones ajenas a la voluntad de la ASOCIACION DE DEPORTES SUBMARINOS Y NATACION CON ALETAS DE ARICA.
3. Que, la ASOCIACION DE DEPORTES SUBMARINOS Y NATACION CON ALETAS DE ARICA, no retiro el cheque emitido por el Gobierno Regional de Arica y Parinacota, encontrándose actualmente retenido por exceder su vigencia, en la División de Administración y Finanzas, por un valor total de \$2.000.000 (Dos millones de pesos).

RESUELVO:

5. **DESE POR TERMINADO** convenio de transferencia de fecha 30 de Octubre de 2009, celebrado entre el Gobierno Regional de Arica y Parinacota, como unidad titular del F.N.D.R, y por la ASOCIACION DE DEPORTES SUBMARINOS Y NATACION CON ALETAS DE ARICA, RUT 72.699.100-6, en marco de la ejecución del proyecto deportivo denominado "PANAMERICANO ISLAS MARGARITAS VENEZUELA 2009".

Anótese, comuníquese y archívese.



CM/mmr

DISTRIBUCION:

1. DACOG-DIPLAN
2. oficina de partes.

